



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL
ABOGADA GENERAL

Circular AGEN/01/2020

ASUNTO: Actualización de datos para
solicitudes ISBN.

**A LOS TITULARES DE LA ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS
UNIVERSITARIAS EDITORAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**
Presente

En atención a las adecuaciones realizadas al Sistema de Registro del Número Internacional Normalizado del Libro (sistema RISBN, por sus siglas en inglés), se informa que a partir del presente año el Instituto Nacional del Derecho de Autor, adicionó requisitos para llevar a cabo la Asignación del Número Identificador en la Ficha Catalográfica, por lo cual, es conveniente que se haga uso de dos tipos de formatos atendiendo al soporte material de la Obra, el primero es para las Obras impresas y el segundo para las Obras electrónicas, mismos que se anexan a la presente, para su pronta referencia.

Por otra parte, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Organización, Administración y Conservación de los Archivos de la Universidad Nacional Autónoma de México, les comunico que a partir de este año, las solicitudes de Asignación de Número ISBN, deberán ser solicitadas de manera individual, es decir, un Dígito Identificador por oficio. Aunado a lo anterior, es conveniente recordarle que para llevar a cabo el trámite en cuestión será necesario: el oficio de solicitud dirigido al Director General de Asuntos Jurídicos, adjuntando el recibo de pago, la portada de la obra y la Ficha Catalográfica que se remite debidamente requisitada. Se les reitera que en el caso de las Coediciones deberá anexarse a la solicitud, el número Radicado que se le otorgue al o a los coeditores.

Finalmente, hago de su conocimiento que la nueva tarifa establecida para la Asignación del Dígito ISBN es de \$233.00 (Doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), se anexa hoja de ayuda para su referencia.

Agradezco de antemano su siempre valiosa y decidida atención al presente.

Atentamente
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 17 de enero de 2020
ABOGADA GENERAL

DRA. MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ

Anexos: Dos fichas catalográficas y una hoja de ayuda.

DOMP/YMCR/MCFB/DEAO